

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLANUEVA DE PERALES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público, para general conocimiento, que D. José Miguel Lloret Herranz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Peralas, ha realizado mediante resolución el siguiente nombramiento, que se publica a efectos del cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Siendo el alcalde-presidente el representante titular del Ayuntamiento ante los organismos supramunicipales, se designa al representante suplente siguiente:

— Ante la Mancomunidad del Sur, al concejal D. Pedro Calvo Torres.

En Villanueva de Peralas, a 23 de mayo de 2025.—El alcalde presidente, José Miguel Lloret Herranz.

(03/8.286/25)

